

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICATORIA RESOLUCIÓN EXENTA N°16101  
08.10.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública.

N° Int.:12070616

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269.674

SANTIAGO, 08/10/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA  
N°16101 08.10.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del interior y Seguridad Pública, se otorgó en la condición de TITULAR  
una Prórroga de Turismo a Reynaldo ALPIZAR GARCIA de nacionalidad MEXICANA,  
por el periodo de treinta días;

b) Que al momento de ingresar la información al  
sistema, correspondía otorgar una prórroga de turismo por el plazo de 90 días  
al extranjero en comento, y no por 30 días;

c) Que los plazos correspondientes de la  
prórroga de turismo son por 90 días;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°16101  
08.10.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del  
interior y Seguridad Pública en el sentido que se concede prórroga de turismo  
en la condición de TITULAR a Reynaldo ALPIZAR GARCIA, de nacionalidad  
MEXICANA, por el periodo de noventa días.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/JPGP  
[2342] 08/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público